



Bogotá, D.C.

623

Señor

**ANÓNIMO****Asunto:** Radicado 20224601661782 Requerimiento 1892592022

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta: "(...) Denuncia en la CL 71A # 14A – 09 la invasión de espacio público por parte de la actividad económica de tapicería en el barrio Concepción norte, el cual toma el andén y la vía pública para parque de carros y moto en el mismo lugar.

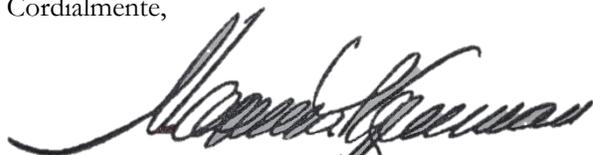
1. Cotidianamente hacen sus labores de cepillado, pintura y otros en el andén y calle
2. El andén y la calle sirven de estancia a dichos muebles diariamente ocupando el espacio público, del cual ciudadano aporta fotos adjuntas de diferentes días
3. La calle diariamente sirve de estacionamiento de dos (2) vehículos gris Chevrolet de placa EMC 963 y camioneta rojo granate de placa NCR 626 de la ciudad de Bogotá, así como una motocicleta
4. Se menciona que el espacio de calle sirve de lavadero de carros y taller de mecánica (...)", me permito informarle que este despacho dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 71 A # 14 A - 09 TAPICERIA	2022623490100949E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12C

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P  
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P



**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).